

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 21/2021

Se aporta la notificación personal enviada a la demandada en la dirección física y la constancia de recibido de la misma.

-Faltando la Notificación por Aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00591-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-en contra de SINDIA ALEJANDRA BEDOYA, la notificación personal enviada a la demandada y la constancia de recibido de la misma para que obre dentro del expediente.

Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente la cual se hará a motu proprio.

Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 184 del 22/10/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb8e3d5a2f3d1b1270ec7d2c95ceed683edfd7af4c8114a8197bd4c355798371

Documento generado en 21/10/2021 03:58:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>